JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN BENITO ABAD - SUCRE

CARRERA 13 NO. 12-55B, CALLE EL COMERCIO

E-MAIL: jprmpalsanbenitoabad@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Benito Abad, diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

EJECUTIVO SINGULAR

RADICACIÓN N° 70-678-40-89-001-2017-00098-00

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A

DEMANDADO: JOSE LUIS SALCEDO GOEZ

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que durante el termino de traslado las partes no formularon objeción frente a la actualización de liquidación del crédito realizada, este despacho judicial procederá a aprobarla de acuerdo a lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la actualización de liquidación del crédito realizada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Eduardo Name Garay Tulena

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

San Benito Abad - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6902e35903f329ad8c02e9195003124b45ce8897f4dc9a7007d691e6f975bac9**

Documento generado en 19/12/2022 02:28:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica